

EQUIDAD Y JUSTICIA HÍDRICA

El agua como reflejo de poder en los países andinos

JESSICA
BUDDS



Capítulo 6



PUCP

E·S·R·C
ECONOMIC
& SOCIAL
RESEARCH
COUNCIL

Justicia
Hídrica

333.910098 E Equidad y justicia hídrica : el agua como reflejo de poder en los países andinos / [Tom Perreault, Jessica Budds, Jamie Linton ... [et al] ; Jessica Budds, María Cecilia Roa García, editoras.-- 1a ed.-- Lima : Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial ; Wageningen : Justicia Hídrica, 2018 (Lima : Tarea Asociación Gráfica Educativa)

248 p. : il., mapas ; 23 cm.-- (Agua y sociedad ; 27. Sección Justicia hídrica)

Incluye bibliografías.

D.L. 2018-16358

ISBN 978-612-4320-30-9

1. Abastecimiento de agua - Región Andina - Administración 2. Abastecimiento de agua - Aspectos políticos - Región Andina 3. Derechos de aguas - Región Andina 4. Seguridad del agua - Región Andina 5. Comunidades campesinas - Región Andina I. Perreault, Tom II. Linton, Jamie III. Budds, Jessica, 1971-, editora IV. Roa García, María Cecilia, editora V. Pontificia Universidad Católica del Perú VI. Justicia Hídrica VII. Título VIII. Serie

BNP: 2018-475

Equidad y justicia hídrica:

El agua como reflejo de poder en los países andinos

Jessica Budds y María Cecilia Roa García, eds.

Serie Agua y Sociedad, 27

Sección Justicia Hídrica

De esta edición:

© Justicia Hídrica

Coordinado por Water Resources Management Group

Wageningen University & Research

Droevendaalsesteeg 3

6708 PB Wageningen The Netherlands

Telf. +31 (317) 484190

<www.justiciahidrica.org>

© Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2018

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

feditor@pucp.edu.pe

www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

Coordinación general de Justicia Hídrica: Universidad de Wageningen / WRM

Editor académico de la serie: Rutgerd Boelens, Universidad de Wageningen

Corrección: Jessica Budds, María Cecilia Roa García y Mercedes Dioses

Diagramación: Mercedes Dioses

Composición de portada: Ricardo Ponce D.

Fotografía de portada: «Moquegua, Perú» por Jessica Budds

Fotografía de contraportada: «Río Cauca, Colombia» por María Cecilia Roa García

Primera edición: noviembre de 2018

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción total o parcial de las características gráficas

de este libro por cualquier medio sin permiso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-16358

ISBN: 978-612-4320-30-9

Registro del Proyecto Editorial: 31501361801105

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

CAPÍTULO 6

IMPLICANCIAS DE LA FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE AGUA EN COMUNIDADES CAMPESINAS VECINAS A LAS OPERACIONES MINERAS DE LAS BAMBAS, EN APURÍMAC, PERÚ

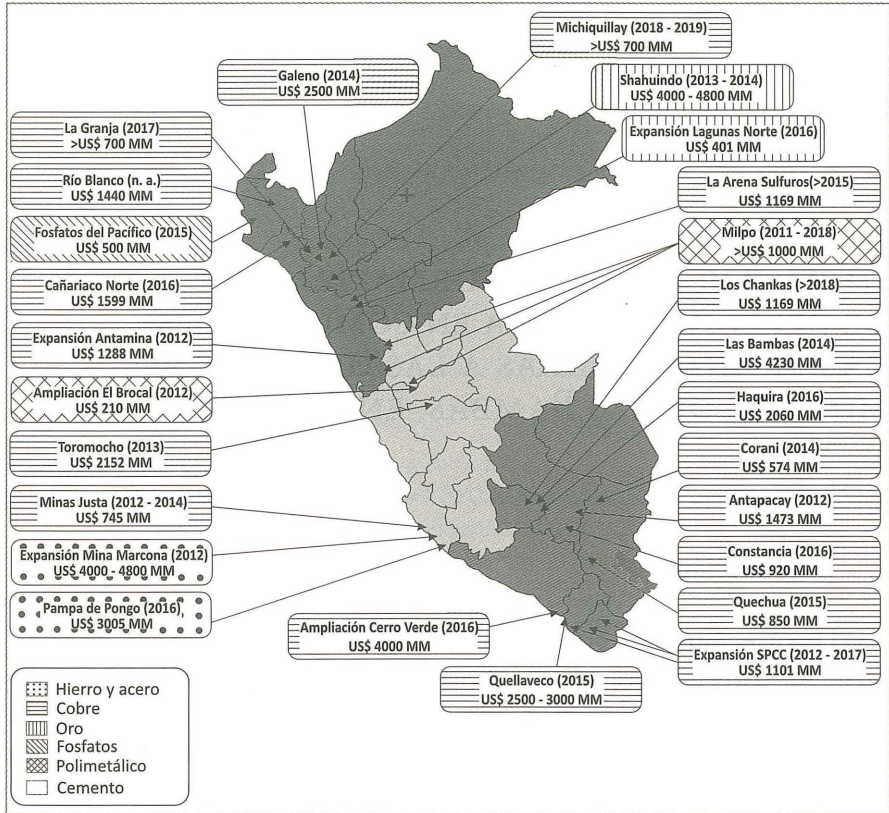
MILAGROS SOSA LANDEO

1. Introducción

En el Perú, la minería a gran escala fue impulsada activamente en el gobierno de Alberto Fujimori, durante el cual se establecieron medidas para atraer y asegurar la inversión extranjera-privada en el sector minero (De Echave *et al.*, 2009). Dicho sector dinamizó la economía nacional del Perú y, con la ayuda del incremento del precio de los minerales a nivel mundial, la minería a gran escala se constituyó como una de las principales actividades económicas del país (Torres, 2007). Los siguientes gobiernos continuaron con la política de atracción de la inversión privada y, como resultado, se establecieron diversos proyectos mineros en todo el país —por ejemplo, Yanacocha en Cajamarca, Antamina en Áncash, Tintaya en Cusco—, para la obtención de minerales como oro, plata o cobre. Esta tendencia continuó hasta la actualidad; el Mapa 6.1 ilustra los proyectos y ampliaciones mineras a nivel nacional, sus inversiones y los minerales a obtener entre el 2012 y 2019.

No se puede negar el impacto positivo de la minería en la economía nacional, sin embargo, también existe mucha controversia y debate acerca de los substanciales impactos sociales y ambientales de esta industria en las zonas donde opera (Bury, 2004; Bury, 2005; Bebbington, 2007; Bebbington *et al.*, 2008). Dichos impactos no son siempre percibidos como positivos por las comunidades vecinas a las operaciones mineras, motivo por el cual se produce una escala de conflictos socioambientales.

Bebbington (2007) refiere que la minería transforma las formas de vida, los modos de producción y la gobernabilidad ambiental. En su mayoría, los



Mapa 6.1. Proyectos y ampliaciones mineras 2012-2019.
 Fuente: modificado de Revista *Panorama Industrial* 2012.

impactos más tangibles para las comunidades vecinas a las operaciones mineras son aquellos que comprometen aguas y tierras, recursos de los que dependen las comunidades locales para su subsistencia. Esto se debe a que la minería a gran escala necesita remover grandes cantidades de tierra en el desarrollo de sus tajos y requiere grandes cantidades de agua en sus operaciones (Budds, 2010). Además la minería a tajo abierto se ubica, particularmente, en las zonas de cabeceras de cuenca (Bebbington y Williams, 2008; Preciado Jerónimo, 2011; Vela-Almeida *et al.*, 2016), alterando las redes hidrológicas en cantidad y calidad (Younger *et al.*, 2004). La minería a gran escala no solo implica profundas modificaciones materiales en las fuentes y cursos de agua, sino también induce cambios irreversibles en su control y manejo. Así, se tiene que las empresas mineras pasan a ser gestores o controladores

de facto del agua en las zonas donde operan (Sosa y Zwartveen, 2012). En suma, las industrias extractivas, particularmente la minería, despliegan una serie de estrategias —tanto materiales como discursivas—, para asegurar su acceso y uso del agua, lo que genera cambios substanciales en los paisajes hídricos y en los modos de vida de las poblaciones (Budds e Hinojosa, 2012).

Este capítulo presenta y analiza las implicancias y el rol que juega la formalización de los derechos y usos del agua en las comunidades vecinas al proyecto minero Las Bambas, en la provincia de Cotabambas, región Apurímac, Perú. Esta investigación empírica se basa en un trabajo de campo realizado en Apurímac a inicios del 2010, que continuó durante el 2011 y un posterior seguimiento entre el 2012 y 2015. Se visitaron comunidades¹ del área de influencia directa del proyecto minero Las Bambas, así como otras comunidades de la zona. El trabajo consistió principalmente en la observación participativa, entrevistas semiestructuradas, grupos de discusión, participación en asambleas comunales, foros regionales y también el acompañamiento a monitoreos ambientales. Se contactaron y entrevistaron diferentes representantes del Estado —municipalidad y gobierno regional, Ministerio de Energía y Minas, autoridad local del agua y juntas de usuarios—, comunidades campesinas, empresa minera y ONG.²

En el capítulo se abordan, brevemente, aspectos conceptuales acerca de los derechos y control del agua. Así como también, aspectos legales del manejo del agua en el Perú. Luego se presentan algunas características de la región Apurímac y después se describe el proyecto minero Las Bambas. Más adelante se ilustran las acciones de la empresa minera para garantizar agua para sus operaciones, y se describe la situación de las aguas en las comunidades. Finalmente, a modo de conclusión, se observa que la reciente formalización de derechos y usos del agua en comunidades rurales vecinas a operaciones mineras, particularmente en torno a Las Bambas, tiene un doble efecto: por un lado, se entiende y se usa como instrumento legal avalado por el Estado que brinda seguridad a las comunidades ya que se reconocen sus usos y derechos, y, por otro lado, se usa como un mecanismo que induce a la negociación del agua y de derechos, generando tensiones entre comunidades así como inseguridad hídrica.

-
1. Dentro del área directa: Fuerabamba, Pamputa, Huancuire, Choquecca y Pumamarca. Otras zonas Chumille, Quehuira, Chila y Choaquere. También se realizaron entrevistas en la capital de distrito: Tambobamba.
 2. Se han omitido los nombres de los entrevistados con el fin de proteger sus identidades.

2. Control del agua y derechos

El acceso, el control del agua, así como los derechos, son frecuentemente motivos de conflicto, confrontación y competencia entre los diferentes grupos de usuarios (Meinzen-Dick y Bakker, 2001). Los derechos al agua son cruciales porque determinan los mecanismos de acceso, uso, distribución y, por ende, del control del agua; implican transformación e incluso alteración del recurso y resultan en procesos de inclusión y exclusión de actores (Schlager y Ostrom, 1992 en Meinzen-Dick y Bakker, 2001). Igualmente, la definición, interpretación e implementación que se hace de los derechos en torno al agua constituyen espacios de conflicto (Boelens, 2008). Los derechos al agua, en la práctica, están influenciados no solo por las normas dictadas por el Estado, sino que entran en juego diferentes aspectos sociales, culturales, poderes económicos y políticos, entre otros (Zwarteveens *et al.*, 2005). Los derechos están sujetos o dependen de sistemas, prácticas y/o normas establecidas a nivel local. En ese sentido, abordar el tema de los derechos implica reconocer la coexistencia de diferentes normas que los definen e influyen (Benda-Beckmann *et al.*, 1998; Pradhan y Pradhan, 2000). Así, dependiendo del sistema que determine los derechos, se reconocen también diversas fuentes de autoridad que ejercen control sobre el recurso, los usos, los actores, entre otros. En casos de disputas por el agua y la propiedad de los derechos, los usuarios emplean diversas estrategias para defender sus posiciones e intereses. Una de esas estrategias es la observada en contextos de múltiples usos del agua, dígase agricultura campesina junto a minería a gran escala, donde los derechos y el acceso al agua son determinados en la práctica, por ejemplo, a través de procesos de negociación (Sosa y Zwarteven, 2012). Estas negociaciones formales e informales reflejan o dan nociones de que el agua y los derechos al agua están siendo entendidos —por los usuarios— como mercancía, lo que tiene como consecuencia que el manejo del agua pase a ser parte de las dinámicas del mercado (Bakker, 2002).

3. Aspectos legales de la gestión del agua en el Perú

La Ley de Recursos Hídricos 29338, promulgada en el 2009, que reemplaza a la Ley de Aguas 17752 de 1969, establece que nadie tiene propiedad privada sobre el agua y que no se puede negociar o comerciar con el agua. Las formas legales para acceder y/o usar el agua son a través de permisos, autorizaciones

y licencias.³ Los permisos y autorizaciones son de carácter temporal, en cambio, las licencias son derechos permanentes y se dan por lo general para fines domésticos o poblacionales. Anteriormente, eran las administraciones técnicas de distritos de riego (ATDR), las autoridades que otorgaban derechos al agua. En la actualidad, son las autoridades administrativas del agua (AAA) quienes otorgan dichos derechos en sus respectivas jurisdicciones⁴ (República del Perú, 2009). Por ejemplo —y para el tema de este capítulo—, la autoridad local del agua (ALA) en Cusco, hasta el 2010, era la agencia responsable de distribuir agua y derechos de uso para diferentes fines en la provincia de Cotabambas, en la región Apurímac por ser, esta zona, parte de su jurisdicción. Hoy es administrada por la AAA Pampas Apurímac. La ALA Cusco otorgaba permisos para, por ejemplo, usos mineros e industriales. Estos permisos que son temporales, deben ser renovados cada año y, como otras concesiones, son específicos para ciertas fuentes y usos. Antes de otorgar permisos, la ALA Cusco tenía que verificar que las fuentes no estuvieran en disputa y que el hecho de dar derechos no dejara sin agua a otros usuarios —no considerar este aspecto devenía en conflictos—. Un aspecto importante añadido a la Ley de Recursos Hídricos 29338 es el reconocimiento y respeto a los usos y derechos consuetudinarios de las comunidades campesinas y nativas en su manejo del agua, así como el derecho a utilizar las aguas que discurren por sus tierras y también las cuencas donde nacen dichas aguas. Sin embargo, lo establecido en la legislación no necesariamente se refleja en la práctica.

4. Las Bambas en Apurímac

4.1. La región Apurímac

La región Apurímac alberga al proyecto minero Las Bambas. Esta región se localiza en los Andes del sur del Perú y abarca 7 provincias, 80 distritos y 377 comunidades campesinas (INDECI-Apurímac, s/f). Apurímac, en quechua ‘Dios que habla’, es una región conformada por una accidentada geografía,

-
3. Tipos de derechos de agua establecidos en la Ley de Aguas 17752 promulgada en 1969 (República del Perú).
 4. A partir del cambio de legislación se ha cambiado también la organización en torno a la administración del recurso hídrico en el Perú. Ahora, la máxima dependencia es la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de la que dependen las catorce Autoridades Administrativas del Agua (AAA) que agrupan en sus jurisdicciones a varias regiones y tienen a su cargo a las Autoridades Locales del Agua (ALA) (las que reemplazarían a las ATDR).

que combina altas montañas y cañones profundos (PDRC, 2010). La población es mayormente rural (64,12 %) y quechuahablante. Apurímac es considerada como una de las regiones más pobres del país —la segunda región luego de Huancavelica—, y las comunidades de la zona de Las Bambas están consideradas como de extrema pobreza. De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016 para la región Apurímac, las provincias más pobres de la región son Cotabambas y Grau —precisamente donde se ubica Las Bambas—, con tasas de pobreza, de 81,9 % y 78,3 %, y de extrema pobreza, de 47,8 % y 42,2 %, respectivamente (Gobierno Regional de Apurímac, 2012). Cuando el proyecto Las Bambas culminaba sus estudios de impacto ambiental durante el 2010, en Challhuahuacho, distrito que alberga a Las Bambas, el ingreso per cápita de la población llegaba a los S/ 178 (us\$ 62 aproximadamente), lo que representaba el 30 % de la remuneración mínima mensual nacional —cerca de S/ 600 o us\$ 200—, que no cubre las necesidades básicas de la población. De acuerdo con Portilla (2005), la pobreza estructural de Apurímac se debe a su aislamiento geográfico, pero sobre todo a su marginalización y desarticulación económica de los planes y políticas implementadas por el Gobierno central.

Las principales actividades económicas son la ganadería, particularmente ganado ovino y vacuno, y la agricultura de autoconsumo. Se cultiva, por ejemplo, papa nativa con técnicas tradicionales y naturales. En la región se conservan algunas prácticas como el trueque o intercambio de productos, por el cual las comunidades campesinas de diferentes zonas de la región intercambian productos propios de sus zonas, por ejemplo, papa o chuño por maíz.

En aspectos legales, muchas comunidades localizadas en Apurímac todavía no están reconocidas como tales y otras están en proceso de formalización y reconocimiento (CBC, 2009). Así, es común encontrar que los títulos de propiedad comunal no están registrados o protegidos de manera formal (IAG, s/f). El uso y derecho a la tierra es comunal e individual, con base en los *laymes*, que son agrupaciones de terreno asignadas por la comunidad a cada familia, para realizar agricultura o ganadería. Luego de que las tierras han sido asignadas pueden ser heredadas o alquiladas y aunque las comunidades están en contra de la venta de tierras, esta ocurre si la asamblea comunal en pleno lo permite.

Algunos de los problemas que afectan a la región Apurímac y sus provincias han sido reportados durante el proceso de elaboración del plan estratégico de desarrollo concertado de la región al 2021. Así se tiene que existe baja productividad agrícola, insuficiente y deficiente infraestructura vial, sistemas de riego, servicios de salud y comunicación. En el plan estratégico

de la región se menciona que la provincia de Cotabambas es rica en recursos naturales, por ejemplo, aguas y tierras. Sin embargo, se advierte también que existen problemas en torno a dichos recursos como, por ejemplo, la contaminación y explotación excesiva para satisfacer las demandas de diferentes usos, lo que está generando una creciente ola de conflictos en la provincia (PDRC, 2010).

4.2. *El proyecto minero Las Bambas*

Los yacimientos en la zona de Las Bambas fue descubierta en 1911 por la empresa Ferrobamba Limited Company, que luego de algunos años la abandonó. A lo largo de sesenta años se dieron otras iniciativas para explorar la concesión, tanto por empresas estatales como privadas (Montes, 2008). Hasta que en el 2003, y como parte de la política de privatización del Gobierno peruano, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), pone la concesión en licitación. Es así como en el 2004 se adjudica la concesión a la empresa suiza Xstrata que luego pasa a ser Xstrata Copper, el cuarto productor mundial de cobre. Luego este se fusiona a Glencore (Xstrata Copper, 2013), grupo internacional que luego, en el 2014, vende la concesión a la empresa MMG Limited de China. Los yacimientos a explotar en la concesión de Las Bambas son: Chalcobamba, Ferrobamba, Sulfobamba y Charcas, ubicados a más de 4000 msnm, en las provincias de Grau y Cotabambas (ProInversión, 2005) y a 72 km al sudoeste del Cusco. Xstrata inició trabajos de exploración en el 2005, completando su estudio de prefactibilidad en el 2008 y el EIA en el 2010 (IAG, s/f). En el 2015 culminó la etapa de construcción de las instalaciones para iniciar operaciones en el 2016.

El área de concesión es de 35.000 ha y se proyecta explotar cobre en concentrados anuales de 5000 toneladas, con una inversión de aproximadamente 4230 millones de dólares (Xstrata, s.f.). Las Bambas tiene reservas minerales de 7,2 millones de toneladas de cobre y recursos minerales de 12,6 millones (Las Bambas, 2015). Se ha reportado que el proyecto generaría aproximadamente 1000 empleos directos. Como aporte social se han destinado 45,5 millones de dólares para el fideicomiso —actualmente Fondo Social Las Bambas— como parte de la oferta de 121 millones de dólares entregados al Estado peruano por la adjudicación de la concesión.

Las comunidades que se encuentran en el entorno del proyecto Las Bambas son cerca de 49 y, de ellas, 6 tienen sus tierras dentro del perímetro de la concesión minera: Fuerabamba, Huancuire, Pamputa, Chicñahui, Pumamarca y Cconccacca (Gouley, 2005). Para desarrollar las operaciones

mineras, Xstrata requiere reubicar a la comunidad campesina de Fuerabamba por encontrarse asentada en uno de los yacimientos a explotar. Fuerabamba se localiza en el distrito de Challhuahuacho y está constituida por aproximadamente 500 familias, en un área de 8660 ha. Existe un acuerdo de negociación entre la comunidad y Xstrata que establece las condiciones del proceso de reasentamiento, y los beneficios que recibirá la comunidad.⁵ Dicho acuerdo y las negociaciones entre la comunidad y la empresa han estrechado las interacciones entre ambos actores,⁶ de tal manera que los líderes de la comunidad, como muchos de los comuneros, responden por la empresa o en defensa de ella en foros o eventos públicos.

5. El agua y el proyecto minero Las Bambas

El proyecto minero cuenta con permisos para el uso de aguas desde el 2006, otorgados por la Autoridad Local del Agua de Cusco y con la aprobación de la Junta de Usuarios del Agua del Cusco. Los permisos fueron otorgados para usos: a) industriales, en el control de polvos y mantenimiento de carreteras de acceso a las zonas del proyecto, y b) mineros, en una mezcla de agua con lubricantes aditivos para la perforación de rocas. Los caudales para ambos usos ascienden a 47.331 m³/año y 120.418 m³/año, respectivamente. Las fuentes para satisfacer ambos usos serían manantes, quebradas y parte del caudal del río Fuerabamba. Estas fuentes están ubicadas en las comunidades de Pamputa, Huancuire y Fuerabamba. Además de estos permisos, la compañía también obtuvo derechos para usar aguas para fines domésticos en, aproximadamente, 21.800 m³ anuales, y para satisfacer las necesidades de su personal durante la etapa de exploración. Esta cantidad es tomada de fuentes ubicadas en Huancuire y Fuerabamba, y el derecho también fue avalado por la junta de usuarios del Cusco. Durante el 2012, la Compañía reporta que su uso de agua asciende a 167.749 m³, proveniente de los ríos: Fuerabamba: 113.395 m³, Challhuahuacho 14.994 m³ y Pumamarca 25.884 m³, así como 2204 m³ de la quebrada Patumayo (Xstrata Copper, 2013). Respecto al uso del agua, la compañía refiere que no impacta significativamente las fuentes de agua de la zona, sin embargo, los volúmenes asignados y usados difieren de aquellos proyectados en el EIA detallado de Las Bambas, elaborado por la empresa consultora Golder Associates, el cual reflejaría de manera más cercana las actividades, uso y consumo

5. Para detalles véase Sosa Landeo (2012).

6. Gustafsson (2011) refiere que se ha generado una relación de clientelismo entre la empresa y dicha comunidad.

del proyecto durante operaciones. De acuerdo con el EIA, el uso de aguas para las perforaciones ascenderían a 3467.5 m³/año para cada equipo de perforación, con un total de 166 plataformas de perforación (Golder Associates, 2010). El uso de agua para control de emisiones es estimado en 49.640 m³/año, y es mayor al volumen asignado por la autoridad local del agua, y, para uso doméstico, cerca de 9490 m³/año, volumen inferior al asignado.

Respecto a los derechos que tiene el proyecto, que la autoridad local del agua le otorgó, refiere que la producción ganadera que existe en el área no depende directamente de las fuentes para su subsistencia, ya que usa el agua intermitentemente y no permanentemente. Por tanto, aparentemente no existirían razones para que se produzcan conflictos por el agua entre la mina y los campesinos. Sin embargo, la misma autoridad manifiesta que los conflictos se pueden producir en cuanto se inicien las actividades de explotación. A pesar de lo manifestado por la autoridad, las comunidades, cuyos territorios albergan las fuentes de agua usadas por la empresa, reclaman ya por las afectaciones al agua.

Además de los permisos oficiales para usar el agua, el proyecto también desarrolla otras acciones para asegurar este recurso para sus operaciones. Así, para la fase de explotación, el proyecto ha planteado el bombeo de las aguas del río Challhuahuacho, su almacenamiento y su posterior uso en operaciones durante los periodos de sequía. Las zonas de bombeo están ubicadas en comunidades aguas abajo del proyecto y del distrito de Challhuahuacho. Xstrata negoció y acordó con una comunidad el acceso a los terrenos y de esta manera a la zona de bombeo. Estas negociaciones implicaron la compra de tierras de la comunidad a S/ 6000 por hectárea (aproximadamente us\$ 2200) y se negociaron un total de 30 hectáreas. Las negociaciones no tuvieron complicaciones, sin embargo, las familias de otra comunidad vecina a la zona de bombeo, quienes no fueron consultadas, están preocupadas ya que ellos dependen del acceso al agua del río para el abrevadero de sus animales, e incluso para el consumo de la misma población durante periodos de sequía.

6. El agua y las comunidades campesinas vecinas al proyecto Las Bambas

En la zona, el agua se usa principalmente para fines domésticos y agropecuarios; en muchas comunidades, los comuneros obtienen agua directamente de las fuentes —ríos, acequias o manantes— para su autoconsumo y/o para el abrevadero de sus animales. Las prácticas de manejo del agua varían de comunidad en comunidad y dependen de las acciones e iniciativas que tiene

cada comunidad. Así se pueden encontrar: a) las juntas administradoras de servicio y saneamiento (JASS), que junto con las municipalidades se encargan de los sistemas de agua potable en áreas rurales, y b) los comités encargados de los sistemas de riego tecnificado; aunque las actividades agrícolas son principalmente de secano —se realizan en época de lluvias—, ya se están implementando sistemas de riego por aspersión para la mejora de pastos.

Las fuentes de agua que usan las comunidades están registradas en los libros o actas comunales como parte de los recursos que posee la comunidad. Los libros comunales, a su vez, están registrados ante el Estado en la oficina de Registros Públicos de Cusco o Abancay.⁷ En estos libros los comuneros presentan el inventario de recursos que tienen, por ejemplo, la cantidad de tierras de cultivo, de pastos naturales, de uso no agrícola y terreno desnudo. Los inventarios también incluyen manantes, riachuelos, quebradas y ríos localizados dentro del área de la comunidad. Sin embargo, de acuerdo con la Ley de Recursos Hídricos 29338, las fuentes de agua deberían ser registradas ante la autoridad de aguas. La zona de Las Bambas pertenecía a la jurisdicción del ALA Cusco,⁸ que sería la autoridad responsable de otorgar derechos de uso en la forma de licencias, permisos o autorizaciones. De las visitas de campo y entrevistas realizadas a inicios del 2010 se pudo reportar que ninguna comunidad había recibido o gestionado derechos de agua ante las autoridades del agua. Para las comunidades, e incluso para las autoridades locales,⁹ era suficiente con la gestión en Registros Públicos. A inicios del 2011 esta situación empezó a cambiar, ya que algunas de las comunidades de la zona iniciaban el proceso de formalización de sus usos y derechos de agua ante la ALA Cusco. Los líderes comunales refirieron que se acercaron a dicha autoridad e iniciaron los trámites de formalización de derechos y registro de fuentes por su propia iniciativa. Sin embargo, de los testimonios se puede inferir el deseo de asegurar las fuentes frente a la presencia minera en la zona:

Ahora estamos haciendo reconocer [las aguas] en la ALA del Cusco, ya está en proceso, los ingenieros están levantando información de las aguas y [elaborando] planos para que esté perfectamente reconocido. Siempre hemos

7. En caso de que la comunidad haya tramitado su reconocimiento y título de propiedad en la oficina de Registros Públicos.

8. La zona pertenece ahora a la jurisdicción de la AAA Pampas-Apurímac.

9. Autoridad del Distrito. Comunicación personal 12/3/2010.

pensado de hacerle asegurar, y de repente ahora con la empresa [minera] ellos vienen, nos anticipan y ahí, ya no se sabe [que puede pasar].¹⁰

Así, para los líderes comunales es necesario «hacer reconocer [los manantes], porque con el tiempo la mina puede secarlos o si no es reconocido otros pueden llevarse [el agua], ... [en cambio] con ese documento nosotros la hacemos defender».¹¹ Así también, de estos testimonios se puede inferir que el deseo de las comunidades de la zona, de asegurar las fuentes de un año al otro, tiene que ver con el hecho de que Xstrata recibiera —en agosto del 2010— la aprobación de su estudio de impacto ambiental, con lo cual puede proceder a explotar Las Bambas.

Sin embargo, aparte de considerar la formalización de derechos como un instrumento que provee seguridad a las comunidades, el proceso de formalización puede tener también otros resultados o implicancias inadvertidas, como usar al agua para negociar.¹² Es decir que, cuando un actor externo a la comunidad quiere usar las aguas localizadas en los territorios de esa comunidad, deberá pagar por el recurso. En ese sentido, la percepción es «si lo hacemos [reconocer] podemos cobrar a ... [otros] por el consumo del agua... por el agua que [se les] da».¹³ De acuerdo con los comuneros, la idea de formalizarse viene desde hace tiempo, pero la de cobrar por el consumo es reciente. No se descarta que este tipo de procesos sucedan también en otras zonas o contextos, pero llama la atención que, en el caso de Las Bambas, se produzcan sobre todo en las zonas y en comunidades que han tenido o sostienen negociaciones con el proyecto minero. En su mayoría, las negociaciones que se dan entre comunidades y el proyecto son por tierras y han adquirido bastante presencia en las discusiones de las asambleas comunales u otras reuniones; han sido el tema del momento y ocupado mucho tiempo del quehacer de las comunidades —incluso al visitarlas, uno se encontraba con preguntas acerca de cuál sería un precio justo a recibir por los terrenos. Estas negociaciones constituyeron ingresos económicos bastante altos para las comunidades, permitiéndoles realizar diversas actividades que antes no podían asumir. Una comunidad, por ejemplo, decidió usar parte del ingreso y pagar el proceso de formalización de aguas (aproximadamente S/ 4000 o us\$ 1400). Se observa que las comunidades de la zona, motivadas posiblemente por los grandes

10. Líder comunal B. Comunicación personal 28/2/2011.

11. Líder comunal C. Comunicación personal 1/3/2011.

12. Para otros ejemplos en negociación de aguas véase Sosa y Zwarteven (2011; 2012).

13. Líderes comuneros. Comunicación personal 28/2/2011.

flujos de dinero provenientes de las negociaciones con Xstrata, empiezan a ver el agua como un bien transable como la tierra y a relacionarla con procesos económicos que pueden resultar en ingresos para las comunidades. De esta manera, la idea de negociar tierras ha trascendido a negociar también otros recursos naturales de la zona. Este hecho viene afectando sus relaciones sociales y creando problemas y fricciones entre comunidades: «[nuestra] bocatoma está dentro de su territorio, y [ahora] nos ponen trabas, nos dicen que de la comunidad están llevando... que tenemos que pagar derechos... por interés nos hablan».¹⁴ Así, se reporta que los acuerdos entre las comunidades realizados voluntariamente hace años, para acceder y usar fuentes de agua o compartir aguas sin que existan transacciones económicas, se están ahora modificando o revisando, basados en criterios económicos. Estos aspectos generan incertidumbre y preocupación en las comunidades que dependían de dichos acuerdos y que ven peligrar su acceso y uso del agua y, por ende, su seguridad hídrica. Así surgen preguntas como «¿debemos pagar ... o ... podemos traernos [el agua] así libremente...?». Esta posición se contrasta con la postura de las comunidades como Fuerabamba que confiaban en que, por tener acuerdos con Xstrata, de suscitarse problemas con respecto al agua, la empresa los solucionaría como, por ejemplo, comprando agua para ellas.¹⁵ La postura de dicha comunidad refleja una aparente seguridad, pero sobre todo una gran dependencia hacia la empresa minera.

Entonces, de algún modo la formalización empodera a algunas comunidades frente a otras que no cuentan con fuentes de agua en sus territorios, o con documentos oficiales que respalden sus derechos, ni mucho menos con empresas mineras que solucionen sus problemas relacionados con el agua, produciendo en muchas comunidades la percepción de vulnerabilidad.

7. Conclusiones

El capítulo ha ilustrado las implicancias de la formalización de derechos y usos de agua en comunidades vecinas a las operaciones mineras de Las Bambas en Apurímac. La formalización es usada o entendida por las comunidades como un instrumento legal que les brinda seguridad al reconocer sus usos y derechos, los empodera y protege ante la presencia y potencial demanda de otros actores. A la vez, la formalización es usada como un mecanismo que

14. Comuneros. Comunicación personal 27/2/2011.

15. Mayor detalle en Sosa Landeo (2012).

da poder a algunas comunidades para plantear y establecer negociaciones —con actores externos a la comunidad— en torno al acceso y uso de las aguas que se localizan en la comunidad. Se observa que esta estrategia se plantea o es más evidente en aquellas comunidades que han tenido o sostienen negociaciones por recursos naturales, particularmente tierras, con el proyecto minero Las Bambas. Esta tendencia a negociar con los recursos naturales disponibles puede responder a las dinámicas de negociación que se vienen estableciendo y se desarrollan en la zona, que tienen como actores principales a la compañía y a las comunidades, y que resultan muy tentadoras —para estas últimas—, sobre todo si se considera que dichas negociaciones se dan en zonas socialmente marginadas y económicamente pobres. Así también dichas negociaciones cambian las relaciones sociales que existían entre las comunidades, insertando el componente de mercado en el manejo de aguas, aspecto que era ajeno a las prácticas comunales, lo que genera fricciones y problemas entre comunidades, además de incertidumbre acerca del acceso y uso del agua y, sobre todo, inseguridad hídrica en la zona.

Finalmente, el capítulo enfatiza la necesidad de considerar los contextos sociales, económicos, culturales, así como las reglas, los acuerdos y las organizaciones locales para entender las consecuencias que pueden traer los procesos de formalización de aguas en las comunidades altoandinas, los que pueden resultar en beneficio para algunos pocos a costa del perjuicio de muchos otros.

Referencias bibliográficas

- BAKKER, K.
2002 «From state to market?: water mercantilización in Spain». *Environment and planning A*, volumen 34, número 5, pp. 767-790.
- BEBBINGTON, A. (Ed.)
2007 *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales*. Serie Minería y Sociedad. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES).
- BEBBINGTON, A., L. HINOJOSA, D. HUMPHREYS BEBBINGTON, M. L. BURNEO y X. WARNAARS
2008 «Contention and Ambiguity: Mining and the Possibilities of Development». *Development and Change*, volumen 39, número 6, pp. 887-914.

- BEBBINGTON, A. y M. WILLIAMS
2008 «Water and mining conflicts in Peru». *Mountain Research and Development*, volumen 28, números 3-4, pp. 190-195.
- BENDA-BECKMANN, F. V., K. VON BENDA-BECKMANN y J. SPIERTZ
1998 «Equity and Legal Pluralism: Taking Customary Law into account in Natural resources policies». En Boelens, R. y G. Dávila, *Searching for Equity. Conception of justice and equity in peasant irrigation*. Assen: van Gorcum, pp. 57-69.
- BOELENS, R. A.
2008 «The rules of the game and the game of the rules: normalization and resistance in Andean water control». Tesis de doctorado. Wageningen: Wageningen University.
- BUDDS, J.
2010 «Water rights, mining and indigenous groups in Chile's Atacama». En: Boelens, R., D. Getches y A. Guevara-Gil, *Out of the mainstream*. Londres, Washington D. C.: Earthscan, pp. 196-211.
- BUDDS, J. y L. HINOJOSA
2012 «Restructuring and rescaling water governance in mining contexts: The co-production of waterscapes in Peru». *Water Alternatives*, volumen 5, número 1, pp. 119-137.
- BURY, J.
2004 «Livelihoods in transition: transnational gold mining operations and local change in Cajamarca, Peru». *The Geographical Journal*, volumen 170, número 1, pp. 78-91.
2005 «Mining mountains: neoliberalism, land tenure, livelihoods and the new Peruvian mining industry in Cajamarca». *Environment and planning A*, volumen 37, número 2, pp. 221-239.
- CBC (CENTRO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS)
2009 *Proyecto Suyunchis: desarrollo territorial y democracia participativa en el Perú*. Cusco: Centro Bartolomé de las Casas.
- DE ECHAVE, J., A. DIEZ, L. HUBER, B. REVESZ, X. R. LANATA y M. TANAKA
2009 *Minería y conflicto social*. Lima: IEP, CIPCA, CBC y CIES.
- GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
2012 Plan Estratégico Institucional PEI 2012-2016. Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Abancay.

GOLDER ASSOCIATES

2010 Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Las Bambas-Xstrata.

GOULEY, C.

2005 *Conflictos mineros, interculturalidad y políticas públicas: El caso de Las Bambas, provincias de Cotabambas y Grau, departamento de Apurímac*. Cusco: Centro Bartolomé de Las Casas, 104 pp.

GUSTAFSSON, M.-T.

2011 «Corporations as governors - Reconstitution of Social Citizenship in Peruvian Mining Regions». Conferencia: Governance, Democracy and Citizenship, Southampton University. 25-26 de octubre.

IAG (INDEPENDENT ADVISORY GROUP)

s/f Informe 2008 - Marzo 2010. Lima: Independent Advisory Group.

INDECI-APURÍMAC (INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL)

s/f Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres - Apurímac. C. r. d. d. c. Apurímac. Consulta: febrero 2012. <http://www.indeci.gob.pe/planes_proy_prg/p_operativos/p_contingencia/2008/02_planes_cont_reg/10.pdf>

LAS BAMBAS

2015 <<http://www.lasbambas.com/acerca-de-las-bambas/proyecto-las-bambas.html>>

MEINZEN-DICK, R. y M. BAKKER

2001 «Water Rights and Multiple Water Uses – Framework and Application to Kirindi Oya Irrigation System Sri Lanka». *Irrigation and Drainage Systems*, volumen 15, número 2, pp. 129-148.

MONTES, W. E.

2008 *Historia de Cotabambas*. Lima: MACAL, Servicios Básicos Inversiones S.A.C.

PDRC (PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO)

2010 «Plan de Desarrollo Regional Concertado: Apurímac al 2021». Equipo Técnico Regional del Proceso de Actualización del PDRC. Abancay.

PORTILLA, H.

2005 *Apurímac: el perfil de un pueblo olvidado del Perú*. Lima.

PRADHAN, R. Y U. PRADHAN

- 2000 «Negotiating access and rights: Disputes over rights to an irrigation water source in Nepal». En: B. R. Bruns y R. S. Meinzen-Dick, *Negotiating Water Rights*. Londres: Intermediate Technology Publications, pp. 200-221.

PRECIADO JERÓNIMO, R.

- 2011 «El agua y las industrias extractivas en el Perú: un análisis desde la gestión integrada de recursos hídricos». En: Urteaga, P., *Agua e industrias extractivas: cambios y continuidades en los Andes*. Lima: IEP y Concertación.

PROINVERSIÓN

- 2005 *Las Bambas: un modelo de desarrollo sostenible*. Lima: Agencia de Promoción de la Inversión Privada. <www.proinversion.gob.pe>

REPÚBLICA DEL PERÚ

- 1969 Ley General de Aguas 17752.
- 2009 Ley de Recursos Hídricos 29338.

REVISTA PANORAMA INDUSTRIAL

- 2012 «Perú: mapa de mayores proyectos y ampliaciones mineras 2012-2019». *Revista Panorama Industrial*.

SOSA LANDEO, M.

- 2012 «La influencia de la gran minería en Cajamarca y Apurímac, Perú: Acumulación por despojo y conflictos por el agua». En: Isch López, E., R. Boelens y F. Peña, *Agua, injusticia y conflictos*. Lima: IEP.

SOSA, M. y M. ZWARTEVEEN

- 2011 «Acumulación a través del despojo: El caso de la gran minería en Cajamarca, Perú». En: Boelens, R., L. Cremers y M. Zwartveen, *Justicia hídrica: acumulación, conflicto y acción social*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP), Fondo Editorial PUCP.

SOSA, M. y M. ZWARTEVEEN

- 2012 «Exploring the politics of water grabbing: The case of large mining operations in the Peruvian Andes». *Water Alternatives*, volumen 5, número 2, pp. 360-375.

2007 *Minería artesanal y a gran escala en el Perú: el caso del oro*. Lima: Cooperación Solidaria.

VELA-ALMEIDA, D., F. KUIJK, G. WYSEURE y N. KOSOY

2016 «Lessons from Yanacocha: assessing mining impacts on hydrological systems and water distribution in the Cajamarca region, Peru». *Water International*, volumen 41, número 3, pp. 426-446.

XSTRATA

s/f Consulta: enero del 2014. <www.xstratacopperpeu.pe/es/Operaciones/LasBambas>.

XSTRATA COPPER

2013 *Informe de sostenibilidad 2012*. Lima: Xstrata Copper. División de Operaciones Perú.

YOUNGER, P. Y C. WOLKERSDORFER

2004 «Mining impacts on the fresh water environment: Technical and managerial guidelines for catchment scale management». *Mine Water and the Environment*, volumen 23, suplemento 1, pp. S2-S80.

ZWARTEVEEN, M., R. BOELENS y D. ROTH

2005 «Anomalous water rights and the politics of normalization. Collective control and privatization policies in the Andean region». En: Roth, D., R. Boelens y M. Zwartveen, *Liquid Relations. Contested Water Rights and Legal Complexity*. New Brunswick, New Jersey y Londres: Rutgers University Press.